

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017.

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, con asistencia de doce de sus trece miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2017.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de mutación demanial por cambio de destino de dos vehículos de la Policía Local, que se destinarán a las áreas que se detallan:

- Nissan XTrail, matrícula 2709FJL: Área de Brigada de Obras y Servicios.

- Nissan Almera, matrícula 7174CLT: Área de Cultura y Juventud.

TERCERO.- Aprobar inicialmente una modificación de la Ordenanza reguladora de la circulación y utilización de vías urbanas en el municipio de Binéfar, sometiendo el expediente a información pública por plazo de treinta días, al objeto de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, otorgándose audiencia a las asociaciones vecinales establecidas en el ámbito territorial de Binéfar que estén inscritas en el Registro correspondiente de asociaciones vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

CUARTO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal número 23, reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, incorporando un nuevo apartado en el artículo 11, con la siguiente redacción:

"g) La reserva de espacios en las vías públicas y terrenos de uso público con objeto de preservar una zona de estacionamiento en beneficio del titular de la licencia para los supuestos de cafeterías y restaurantes con una superficie superior a 500 m², y de Hoteles con acceso a recepción desde bajo comercial, exclusivamente de clientes y para sus tareas de carga y descarga de equipajes, con un máximo de 20 metros, la reserva permanente durante todo el día, satisfará al año o fracción, por cada metro lineal a que alcance: 144 €."

El acuerdo provisional se expondrá al público en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.

QUINTO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2017 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2017, bajo la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 437.311,72 euros, que se financia

íntegramente con remanente de tesorería, exponiéndose al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

SIXTO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2017 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2017, bajo la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 286.548,30 euros, que se financia íntegramente con remanente de tesorería, exponiéndose al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

En Binéfar, a 31 de marzo de 2017.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



A long, thin, curved blue line, likely a signature or a mark, extending from the 'EL SECRETARIO' text towards the bottom right of the page.